BASES LEGALES CONCURSO

Despedida de Montillo

En Santiago 10-12-2025 Salcobrand S.A. en adelante “el organizador”, viene en establecer las siguientes bases legales del concurso Despedida de Montillo.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

El Organizador realizará a través de la cuenta de Instagram de Salcobrand un concurso denominado Despedida de Montillo (en adelante, el “Concurso”), entre los días **10 al 12 de diciembre**. En el Concurso se premiará a 3 ganadores siendo el sorteo el día **12 de Diciembre del 2025**

El premio consistente en:

3 entradas para la despedida de Montillo y que puedan patear al arco en el entretiempo. (Este premio solo incluye entradas, no traslado ni viáticos) Además de un peluche de Salcotín para cada ganador.

SEGUNDO: Requisitos y forma de participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales residentes de la República de Chile que, **de 10 al 12 de diciembre** del 2025, los participantes deben interactuar y comentar bajo la siguiente dinámica,

Sigue nuestra cuenta

Etiqueta a un amigo

Cuéntanos por qué deberías ser uno de los seleccionados.

Vigencia: 10 al 12 de diciembre del 2025

Sorteo: 12 de diciembre del 2025

El/la participante No podrá infringir las condiciones de uso ni políticas de Instagram y/o Facebook disponibles en https://es-la.facebook.com/communitystandards/introduction que, para todos los efectos legales se entienden formar parte de estas bases.

Salcobrand llevará el registro de los participantes que hayan concursado correctamente y descalificará a quienes utilicen perfiles de Instagram falsos y/o no cumplan con las condiciones señaladas precedentemente.

TERCERO: Premios. Como se mencionó anteriormente, el premio consiste en:

3 entradas para la despedida de Montillo y que puedan patear al arco en el entretiempo. (Este premio solo incluye entradas, no traslado ni viáticos) Además de un peluche de Salcotín para cada ganador.

CUARTO. Sorteo y entrega de los premios. Los ganadores del premio serán elegidos, aleatoriamente, a través de la plataforma electrónica https://www.random.org/, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos del Concurso. Los ganadores se darán a conocer el **dia 12 de diciembre del 2025** en el Instagram de Salcobrand, **https://www.instagram.com/salcobrandcl**

Para la entrega del premio, el/la ganador/a deberá remitir copia de su cédula de identidad y enviar su domicilio para enviar el premio.

No pudiendo haber sido contactado/a el/la ganador/a, no pudiendo corroborarse en forma exacta su identidad, dentro de 5 días hábiles, no podrá hacerse efectivo el Premio, extinguiéndose las obligaciones que a Salcobrand le correspondieren respecto a su entrega, debiendo Salcobrand otorgar el premio a otro participante, realizando un nuevo sorteo para ello.

QUINTO: Publicidad y cesión de derechos. Los participantes autorizan expresamente la utilización de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse de su participación en el Concurso.

Los resultados y premios del Concurso, con indicación de los ganadores/as podrán ser publicados en las distintas plataformas de Salcobrand, ya sea en su Facebook, Instragram, TikTok o Youtube. Para dicho efecto, el/la ganador/a o su representante, según sea el caso, permite expresamente a Salcobrand tomar fotografías y/o vídeos, utilizar su nombre y foto de perfil de Instagram o bien cualquier otra forma de publicidad, renunciando a recibir compensación o remuneración de cualquier tipo.

SEXTO: Restricciones.

6.1 Sólo podrán participar en la Promoción personas naturales.

6.2 Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero;

6.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

6.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto o, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;

6.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan., especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino;

6.6. Se excluirán del Concurso el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el concurso o cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso. Incluyendo a todo el personal de empresas SB, Salcobrand.

SÉPTIMO: Declaración. Instagram no está relacionado con la organización, puesta en marcha o premiación del Concurso.

OCTAVO: Reserva de acciones: El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción del Concurso, incluyendo, pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

NOVENO: **Conocimiento y aceptación de las bases del Concurso**: Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DECIMO: Domicilio. Para todos los efectos legales relacionados con el Concurso, Salcobrand fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.
*Los despachos de los premios tendrán 10 días hábiles para ser entregados en la dirección entregada por el ganador a través de las RRSS en Región Metropolitana. Si el ganador es de otra región de Chile tendrá 20 días hábiles para recibir su premio a la dirección entregada.